

este plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.

Los plazos para interponer los recursos previstos, bien el potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, o bien el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se contarán a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./Dña. con DNI en calidad de representante legal de la entidad declara que acepta la resolución de concesión de subvención convocada por la Orden de 15 de mayo de 2006, para la realización de las Actividades de Fomento y Promoción Cultural denominada Por importe de euros, en las condiciones expresadas.

Para que conste a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En a de de 2006.

FIRMA DEL REPRESENTANTE SELLO DE LA ENTIDAD

Expediente: C061887SE98GR

Granada, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado Provincial, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Manuela Reina de la Torre.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2006 correspondiente al Programa 45C, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación de Cultura de Granada, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 12 de diciembre de 2006. El Delegado Provincial, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9.5 de la Orden de 15 de mayo de 2006 será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Don/doña con DNI en calidad de representante legal de la entidad, declara que ACEPTA la resolución de concesión de subvención convocada por la Orden de 15 de mayo de 2006, para la realización de las Actividades de Fomento y Promoción Cultural denominada por importe de euros, en las condiciones expresadas.

Para que conste a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En a de de 2006.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SELLO DE LA ENTIDAD

Expediente: C061887SE98GR.

Granada, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Manuela Reina de la Torre.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2006/616/FOR.

Núm. Expte.: HU/2006/616/FOR.

Interesado: Don José Luis Granizo Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/616/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00036/2006, del monte «Jabalcuza», Código de la Junta de Andalucía MA-30035-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del

Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 3 de noviembre de 2006 ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00036/2006, del monte público «Jabalcuza», propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte público Jabalcuza, Código de la Junta de Andalucía MA-30035-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 6 al 58, ambos inclusive, reconocido en el deslinde aprobado por Orden del 9 de enero de 1924.»

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 345 854, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errata al Anuncio de 9 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 245, de 21.12.2006)

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 173, columna de la derecha, línea 18, donde dice: «La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.»

Debe decir: «La puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos.»

Sevilla, 3 de enero de 2007

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Francisco Hernández Bru, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/110, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0972, finca 46058, sita en Plaza Teruel, bloque 4, bajo 5, de Almería.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Francisco Hernández Bru, cuyo último domicilio conocido estuvo en Plaza Teruel, bloque 4, bajo 5, de Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Francisco Hernández Bru, DAD-AL-06/110, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 46058, sita en Plaza Teruel, bloque 4, bajo 5, de Almería, y dictado Pliego de Cargos de 3.10.2006, donde se le imputan tres causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en el artículo 15, apartado 2, letras c), d) y a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título.
- Falta de pago de las rentas.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.